



Medio Universitario /
Programa de Asuntos Migratorios /

Ante la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre cancelar el programa Protocolos de Protección a Migrantes, hacemos un llamado al gobierno mexicano para también suspender la admisión de solicitantes de asilo estadounidenses en territorio mexicano

Ciudad de México, a 30 de junio de 2022

Hoy, la Corte Suprema de Estados Unidos decidió que la administración federal podría cancelar el programa denominado Protocolos de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés). Esta política obliga a las personas solicitantes de asilo en Estados Unidos a que permanezcan en México durante su procedimiento y hasta que se resuelva su situación jurídica. Obligándoles a quedarse en espacios inseguros y sin el acceso a derechos fundamentales como la salud, trabajo y vivienda.

Desde su adopción en 2019, MPP fue objeto de múltiples críticas por parte de organizaciones de la sociedad civil y por mecanismos de protección de derechos humanos. En particular, se objetó que este programa vulnera el derecho a buscar y recibir asilo, el derecho al debido proceso, entre otros. En 2021, con el cambio de presidencia, se intentó cancelar, pero por una decisión judicial se volvió a implementar.

El MPP constituye un ejemplo de políticas de externalización de fronteras que limita la posibilidad de que las personas con necesidades de protección internacional utilicen canales seguros de movilidad.

Además, en su implementación se han documentado múltiples violaciones de derechos humanos, como desapariciones, separación de familias y extorsiones. Por ello, en diversas ocasiones se ha solicitado su cancelación por parte de ambos gobiernos.

La decisión de la Corte Suprema estadounidense, que se da en una votación dividida, permite eliminar este programa, aunque la cancelación definitiva del MPP todavía estará sujeta a un trámite judicial y a la decisión de las autoridades migratorias estadounidenses.

En el caso de México, la implementación del MPP se ha caracterizado por su falta de transparencia y una amplia discrecionalidad por parte de las autoridades migratorias y de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El asunto fue llevado también a la Suprema Corte de Justicia de la Nación mexicana hace más de dos años, sin que hasta ahora se haya discutido.

El Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI) y la Clínica Jurídica para Personas Refugiadas “Alaíde Foppa” de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, nos pronunciamos porque las autoridades mexicanas den por terminado de manera definitiva el programa MPP. Además, llamamos a que se ofrezcan garantías suficientes y necesarias a las personas sujetas a esta política para que ejerzan su derecho a buscar y recibir asilo.